## REPÚBLICA DE COLOMBIA

# DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

# ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2017

**01** DE MARZO DE **2017** 

# Actualización Plan Financiero 2017

# Índice

I. I	Introducción	
II.	Sector Público No Financiero (SPNF)	
1.	Gobierno Nacional Central (GNC)	
2.	Seguridad Social	
A	A. Šalud	
Е	B. Pensiones y Cesantías	20
3.	1127 127 1	
Α	A. Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	2
Е	B. Sector Eléctrico	22
C	C. Resto Nacional	22
4.	Empresas del Nivel Local	24
5.	Regionales y Locales	26
6.	FONDES	2
III.	Sector Público Financiero	28
1.	Banco de la República	28
2.	Fogafin	20

# Actualización Plan Financiero 2017

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Evolución de los ingresos del GNC 2016-2017* (% PIB)	8
Índice de Cuadros	
Cuadro 1: Balance Fiscal Sector Público Consolidado	
Cuadro 2: Balance Fiscal Sector Público No Financiero	5
Cuadro 3: Balance Fiscal del Gobierno Nacional Central 2016 – 2017	6
Cuadro 4: Ingresos del Gobierno Nacional Central	
Cuadro 5: Ingresos Tributarios del Gobierno Nacional Central	8
Cuadro 6: Gastos Totales del Gobierno Nacional Central	
Cuadro 7: Balance Estructural del GNC 2016 – 2017	16
Cuadro 8: Fuentes y Usos del GNC 2017*	17
Cuadro 9: Balance Fiscal de la Seguridad Social	
Cuadro 10: Balance Fiscal por Unidad de Negocio de la Seguridad Social	18
Cuadro 11: Balance Fiscal del Área de Salud	19
Cuadro 12: Balance Fiscal del Área de Pensiones y Cesantías	
Cuadro 13: Balance Fiscal Empresas del Nivel Nacional	21
Cuadro 14: Balance Fiscal Resto Nacional	22
Cuadro 15: Balance Fiscal Establecimientos Públicos	23
Cuadro 16: Balance fiscal Empresas del Nivel Local	25
Cuadro 17: Balance Fiscal de Regionales y Locales (Incluye FNR y SGR)	26
Cuadro 18: Balance Sistema General de Regalías - SGR	27
Cuadro 19: FONDES	
Cuadro 20: Balance Sector Público Financiero	28
Cuadro 21: Estado de resultados del Banco de la República	
Cuadro 22: Balance Fiscal de Fogafin	29

## Actualización Plan Financiero 2017

## I. Introducción

La actualización de las metas para la vigencia 2017 es un ejercicio de transparencia en el manejo de las finanzas públicas que permite la revisión de los objetivos en materia fiscal. Como tal, es una herramienta clave tanto para el Gobierno como para la ciudadanía al facilitar un diálogo abierto y democrático sobre la utilización de los recursos públicos.

Esta actualización del Plan Financiero 2017 (PF2017) muestra el continuo avance en la consolidación de un esquema de sostenibilidad fiscal para el sector público en Colombia. Así, para 2017 se proyecta un déficit del Sector Público Consolidado (SPC) de 2,8% del PIB, inferior en 0,4 puntos porcentuales (pp) del PIB, en relación con una proyección preliminar de cierre para el 2016 (Cuadro 1).

Cuadro 1: Balance Fiscal Sector Público Consolidado

BALANCES POR PERIODO	(\$ N	MM)	(% PIB)		
BALANCES FOR FERIODO	2016*	2017*	2016*	2017*	
1. Sector Público No Financiero	-21.230	-26.387	-2,5	-2,9	
Gobierno Nacional Central	-34.019	-30.340	-4,0	-3,3	
Sector Descentralizado	12.789	3.954	1,5	0,4	
Seguridad Social	5.240	4.836	0,6	0,5	
Empresas del Nivel Nacional	-3.348	-5.249	-0,4	-0,6	
Empresas del Nivel Local	-754	-418	-0,1	0,0	
Regionales y Locales	5.813	4.785	0,7	0,5	
Del cual SGR	676	445	0, 1	0,0	
FONDES	5.838	0	0,7	0,0	
2. Balance del Banrep	463	153	0,1	0,0	
3. Balance de Fogafin	658	819	0,1	0,1	
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO**	-20.133	-25.415	-2,4	-2,8	

<sup>\*</sup>Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Regla Fiscal, el GNC presenta un déficit proyectado en 2017 de 3,3% del PIB de acuerdo a lo establecido por el Comité Consultivo de Regla Fiscal (CCRF) en su reunión del 5 de mayo de 2016, lo que representa una reducción en el déficit de 0,7 puntos del PIB con respecto a 2016.

Por otro lado, para 2017 se estima una reducción del superávit del Sector Descentralizado en 1,1 pp del PIB, debido a que en 2016 se registró como ingreso del sector los recursos provenientes de la enajenación de ISAGEN (0,7% del PIB). Adicionalmente, se calcula un menor superávit tanto para el sector de regionales y locales (inferior en 0,2pp del PIB) como para el sector de Seguridad Social (inferior en 0,1 pp del PIB). Esta proyección, sumada al balance del GNC generará un déficit de 2,9% del PIB para el Sector Público No Financiero (SPNF).

En detalle, el menor superávit del sector de Regionales y Locales se explica por un mayor dinamismo del gasto en comparación con el ingreso. El 2017 es el segundo año de gobierno en los entes territoriales y se prevé una aceleración en la ejecución de los planes de desarrollo.

<sup>\*\*</sup>El cálculo del balance del SPC incluye los Costos de Reestructuración Financiera (CRF), que para 2016 se calcula un saldo de \$0,1 mm.

Para el sector de Seguridad Social se estima un menor superávit, debido a que en el área de pensiones y cesantías se prevé una reducción en los ingresos de explotación bruta en 2017, como consecuencia de la liquidación total de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM (pensiones).

Respecto a las empresas del nivel nacional se calcula un deterioro del balance para el año 2017 de 2,0 pp del PIB, pues el aumento esperado de los precios internacionales de la gasolina y el ACPM, de acuerdo con el mercado de futuros, generaría un diferencial de compensación para el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustible (salida de recursos), ya que el precio de paridad internacional de la gasolina o el diésel se situaría por encima del precio de referencia nacional (ingreso al productor -IP-).

Finalmente, para el 2017 se proyecta que el Sector Público Financiero (SPF) registrará un superávit de \$972 mm (0,1% del PIB), producto de balances superavitarios del Banco de la República (BR) por valor de \$153 mm y del Fondo de Garantías de instituciones Financieras (Fogafin) por valor de \$819 mm.

## II. Sector Público No Financiero (SPNF)

Para el SPNF, en 2017 se proyecta un déficit de 2,9% del PIB (\$26.387 mm). Este valor es producto de un déficit del GNC de 3,3% del PIB (\$30.340 mm) y un superávit del sector descentralizado de 0,4% del PIB (\$3.954 mm). Adicionalmente, se calcula un balance primario de \$10 mm, resultado de un déficit primario del GNC de 0,7% del PIB, contrarrestado en su totalidad por un superávit de 0,7 % del PIB del sector descentralizado. El Cuadro 2 presenta la composición del balance del SPNF de manera detallada.

Cuadro 2: Balance Fiscal Sector Público No Financiero

SECTORES	(\$ N	MM)	(% PIB)		
SECTORES	2016*	2017*	2016*	2017*	
Seguridad Social	5.240	4.836	0,6	0,5	
Empresas del Nivel Nacional	-3.348	-5.249	-0,4	-0,6	
FAEP Eléctrico Resto Nacional	-344 -305 -2.698	-341 -610 -4.299	0,0 0,0 -0,3	0,0 -0,1 -0,5	
Empresas del Nivel Local	-754	-418	-0,1	0,0	
EPM EMCALI Resto Local	-319 58 -494	-240 154 -332	0,0 0,0 -0,1	0,0 0,0 0,0	
Regionales y Locales	5.813	4.785	0,7	0,5	
Del cual SGR FONDES	152 <b>5.838</b>	737 <b>0</b>	0,0 <b>0,7</b>	0, 1 <b>0,0</b>	
Sector Descentralizado	12.789	3.954	1,5	0,4	
Gobierno Nacional Central	-34.019	-30.340	-4,0	-3,3	
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	-21.230	-26.387	-2,5	-2,9	
Balance Primario	2.830	10	0,3	0,0	

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 1. Gobierno Nacional Central (GNC)

La actualización del PF2017 contempla una mejora en el resultado fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) de 0,7 pp del PIB frente al cierre de 2016. El déficit proyectado para el presente año alcanzará un valor de \$30.340 mm (3,3% del PIB), resultado de la diferencia entre ingresos por \$137.028 mm (15,1% del PIB) y gastos por \$167.368 mm (18,5% del PIB) (Cuadro 3). Estos resultados son consistentes con la meta definida por el Comité Consultivo de la Regla Fiscal en su reunión ordinaria de mayo de 2016. En dicha reunión, el Comité fijó metas puntuales de déficit total para los años 2017 y 2018, de 3,3% del PIB y 2,7% del PIB, respectivamente, y estableció que a partir de 2019 se volverá a aplicar la metodología paramétrica definida para el balance cíclico del Gobierno Nacional. Esta senda decreciente del déficit reafirma el compromiso del Gobierno con la sostenibilidad de las finanzas públicas y su importancia en la estabilidad macroeconómica.

Cuadro 3: Balance Fiscal del Gobierno Nacional Central 2016 – 2017

CONCEPTO		MM)	(% PIB)		Crec. (%)
331162116	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos Totales	128.371	137.028	15,0	15,1	6,7
Tributarios	117.329	130.400	13,7	14,4	11,1
No Tributarios	653	693	0,1	0,1	6,1
Fondos Especiales	1.707	2.014	0,2	0,2	18,0
Recursos de Capital	8.683	3.922	1,0	0,4	-54,8
Gastos Totales	162.390	167.368	19,0	18,5	3,1
Intereses	25.405	27.332	3,0	3,0	7,6
Funcionamiento**	119.042	123.919	13,9	13,7	4,1
Inversión**	18.038	16.118	2,1	1,8	-10,6
Préstamo neto	-95	0	0,0	0,0	-100,0
BALANCE TOTAL	-34.019	-30.340	-4,0	-3,3	-
BALANCE ESTRUCTURAL	-18.067	ND	-2,1	ND	ND
BALANCE CÍCLICO	-15.952	ND	-1,9	ND	ND

<sup>\*</sup>Cifras proyectadas.

ND: No disponible.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La mejora en el resultado fiscal del GNC proyectada para 2017 responde a variaciones en los niveles de ingresos y gastos. En el caso de los ingresos, se prevé un incremento en 0,1% del PIB, producto de la interacción de varios efectos. Por un lado, un incremento en los recursos derivados de los impuestos equivalente a 0,7% del PIB, proveniente del mayor recaudo esperado por la implementación de la Ley 1819 de 2016. Por otro lado, una reducción en los ingresos por recursos de capital, equivalente a 0,6% del PIB. Tal reducción es resultado de dos factores. El primero, un menor nivel esperado de rendimientos financieros en el año 2017; el segundo, es el ingreso que se registró, por una sola vez, de reintegros provenientes de los diferentes fondos sectoriales a las cuentas de capital del GNC en 2016.

Ahora bien, mientras que los gastos en intereses se mantienen estables como porcentaje del PIB (3,0%), el total de gastos de funcionamiento e inversión presentan una disminución de 0,6 pp del PIB entre los años 2016 y 2017, alcanzando 15,5% del PIB en 2017. Este comportamiento es resultado de dos efectos contrarios. Por un lado, se espera una disminución de un punto porcentual del PIB en los gastos destinados a pensiones, otras transferencias, gastos generales e inversión, lo que es contrarrestado por un incremento equivalente a 0,4% del PIB en servicios

<sup>\*\*</sup>Gastos de Funcionamiento e Inversión incluyen pagos y deuda flotante.

personales, el Sistema General de Participaciones (SGP) y los recursos de renta con destinación específica (anteriormente CREE).

Estas cifras muestran que los principales cambios en el balance fiscal del GNC están asociados con la entrada en vigor de la reforma tributaria. De esta manera, se espera que los cambios efectuados dentro del esquema tributario generen un recaudo adicional de 0,7% del PIB en 2017 con lo que se financiaría un gasto total equivalente a 18,5% del PIB, para así obtener un déficit total equivalente a 3,3% del PIB.

## A. Ingresos

Se proyecta que los ingresos totales del GNC asciendan en 2017 a \$137.028 mm (15,1% del PIB), con un incremento nominal de 6,7%. Del total, \$130.400 mm (14,4% del PIB) provienen del recaudo tributario y \$3.922 mm (0,4% del PIB) corresponden a recursos de capital. Adicionalmente, se esperan ingresos por \$2.014 mm (0,2% del PIB) por fondos especiales y \$693 mm (0,1% del PIB) por ingresos no tributarios, tales como multas y contribuciones (Cuadro 4).

Cuadro 4: Ingresos del Gobierno Nacional Central

CONCERTO	(\$ /	۸M)	(%	PIB)	Crec. (%)
CONCEPTO	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
INGRESOS TOTALES	128.371	137.028	15,0	15,1	6,7
Ingresos Corrientes	117.982	131.092	13,8	14,5	11,1
Ingresos Tributarios	117.329	130.400	13,7	14,4	11,1
Adm. por la DIAN - Internos	99.645	111.679	11,7	12,3	12,1
Adm. por la DIAN - Externos	17.326	18.290	2,0	2,0	5,6
Resto tributarios	358	430	0,0	0,0	20,2
Ingresos No Tributarios	653	693	0,1	0,1	6,1
Fondos Especiales	1.707	2.014	0,2	0,2	18,0
Ingresos de Capital	8.683	3.922	1,0	0,4	-54,8
Rendimientos Financieros	3.719	1.040	0,4	0,1	-72,0
Excedentes de Empresas	1.628	1.795	0,2	0,2	10,3
Otros	3.337	1.087	0,4	0,1	-67,4

<sup>\*</sup>Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En términos del PIB, el comportamiento de los ingresos entre 2016 y 2017 resulta de la interacción de dos efectos contrarios. Mayores recursos derivados del recaudo tributario, cuyo incremento de 0,7 pp del PIB es contrarrestado por una reducción en los recursos de capital. De este último concepto se prevé un decrecimiento en 2017, debido a dos factores que aumentaron de manera significativa en 2016 los recursos de capital y cuyo efecto no es permanente: i) el comportamiento óptimo de los rendimientos financieros del portafolio de la tesorería, y ii) el reintegro de recursos proveniente de fondos inactivos (Gráfico 1).

2017\*

Recursos de

Capital

15,8 15,6 15,4 15,2 15,0 14,8 14,6

**Fondos** 

**Especiales** 

Gráfico 1: Evolución de los ingresos del GNC 2016-2017\* (% PIB)

\*Cifras proyectadas.

2016

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Recaudo

tributario

### i. Ingresos tributarios

Los recursos esperados por concepto de recaudo tributario, una vez descontados los pagos con papeles y las devoluciones en efectivo, alcanzarán un valor de \$130.400 mm (14,4% del PIB) en 2017, tras un incremento nominal del orden de 11,1% respecto al cierre preliminar de 2016. Este crecimiento está asociado con el incremento en el recaudo del IVA interno y externo, que en conjunto pasan de 4,4% del PIB en 2016 a 5,1% en 2017. El significativo incremento por este concepto obedece al efecto que tiene sobre el recaudo total del IVA, el incremento de su tarifa general del 16% al 19%, definido en la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2016 (Cuadro 5).

Cuadro 5: Ingresos Tributarios del Gobierno Nacional Central

CONCEPTO	• • •	MM)	(% PIB)		Crec. (%)
	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
INGRESOS TRIBUTARIOS	117.329	130.400	13,7	14,4	11,1
Admin. por la DIAN - Internos	99.645	109.283	11,7	12,1	9,7
Renta + CREE	17.594	20.221	2,1	2,2	14,9
IVA Interno	23.853	29.433	2,8	3,2	23,4
Retenciones	41.565	43.512	4,9	4,8	4,7
Riqueza	4.432	2.376	0,5	0,3	-46,4
GMF	7.064	7.497	0,8	0,8	6,1
Consumo	1.698	2.028	0,2	0,2	19,5
Gasolina	3.338	3.418	0,4	0,4	2,4
Timbre	101	112	0,0	0,0	11,1
Impuesto verde	0	686	0,0	0,1	-
Admin. por la DIAN - Externos	17.326	20.686	2,0	2,3	19,4
Gravamen Arancelario	4.029	4.231	0,5	0,5	5,0
IVA Externo	13.297	16.455	1,6	1,8	23,8
Resto **	358	430	0,0	0,0	20,2

\*Cifras proyectadas.

El recaudo por impuesto de renta y CREE en 2017 se espera que alcance un valor de \$20.221 mm (2,2% del PIB), superior en 14,9% (0,1% del PIB) al cierre preliminar de 2016, reflejando la mayor capacidad de gestión de la DIAN durante este periodo.

<sup>\*\*</sup>Corresponde a impuestos no administrados por la DIAN tales como turismo, oro, platino, entre otros. Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, en 2017 se proyecta que los ingresos provenientes del recaudo por retenciones de renta e IVA sean de \$43.512 mm (4,8% del PIB), mientras que por los impuestos a las ventas y al consumo se espera un recaudo total de 31.461 mm (3,5% del PIB). Ahora bien, es relevante señalar que durante los años 2016 y 2017 se estima un incremento en el recaudo por el impuesto a las ventas equivalente a 0,5% del PIB, lo que responde a los cambios presentados en la reforma tributaria.

En cuanto al recaudo asociado con la actividad económica externa, que en 2016 representó el 14,8% de los ingresos tributarios totales, se proyecta un aumento en los niveles actuales de recaudo, alcanzando un monto de \$20.686 mm (2,3% del PIB). Este comportamiento se explica por el crecimiento esperado de las importaciones, expresadas en dólares, del 3,7% para el año 2017 y por el incremento en las tarifas de IVA, como resultado de la entrada en vigencia de la Reforma Tributaria de finales de 2016.

Por otro lado, los ingresos provenientes del impuesto a la riqueza, ascenderán a \$2.376 mm (0,3% del PIB). Vale la pena recordar que estos recursos responden a lo dispuesto en la Ley 1739 de 2014, que definió este impuesto como transitorio por cuatro años (durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2018).

Con respecto al gravamen a los movimientos financieros -GMF- (4 por mil), se esperan percibir recursos por un monto de \$7.497 mm (0,8% del PIB). De acuerdo con la Reforma Tributaria de 2014, el GMF debía presentar un desmonte progresivo que iniciaría en 2019 con una reducción de 1 punto, en 2020 de 2 puntos, en 2021 de 3 puntos para finalmente ser eliminado en su totalidad en el año 2022. Sin embargo, en diciembre de 2016, el Congreso de la República derogó el desmonte, en línea con las recomendaciones establecidas por la Comisión de Expertos Para la Equidad y la Competitividad Tributaria.

Finalmente, vale la pena mencionar que el crecimiento esperado de los ingresos tributarios en 2017 también supone una importante labor de gestión administrativa por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Lo anterior, en la medida en que la entidad ha orientado sus esfuerzos a fortalecer los mecanismos de control a la evasión y normalización de la situación fiscal de los contribuyentes con deudas pendientes, así como la implementación de medidas como la facturación electrónica, que permitan mejoras significativas en la eficiencia del recaudo.

## i. Otros ingresos

Dentro de los otros ingresos de la Nación se encuentran los recursos provenientes de ingresos de capital, fondos especiales e ingresos no tributarios.

Se prevé que, en 2017, por concepto de recursos de capital, el GNC percibirá ingresos por \$3.922 mm (0,4% del PIB). Dentro de este rubro, se espera que los excedentes que las empresas trasladan a la Nación alcancen un valor de \$1.797 mm (0,2% del PIB), lo que no representa un cambio del rubro como proporción del PIB. En contraste, los rendimientos financieros y otros recursos de capital disminuyen su aporte al total de ingresos en 0,2% del PIB en el año 2017. Lo anterior responde a una menor disponibilidad de caja esperada de los fondos propios durante 2017 con respecto a lo evidenciado en la vigencia anterior. En el último trimestre de 2016 se registraron \$1,3 billones adicionales de rendimientos financieros de fondos propios (a los \$2,4 que se tenían al 3T), debido a la mayor liquidez con que contó la tesorería en dicho período, con lo cual se percibió una remuneración más alta de sus depósitos en el Banco de la República.

Adicionalmente, en el año 2016 se presentaron reintegros por una sola vez, provenientes de diferentes fondos que soportan ejecuciones presupuestales de 2017 por \$1,9 billones. De acuerdo con lo programado en el PGN, estos recursos serán devueltos a su fuente en 2017, generando un impacto fiscal contrario al reportado en 2016. Además, Fogafín (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras) reintegró al gobierno parte de los recursos que amparan las contingencias asociadas con la crisis financiera de finales de los noventa, que no se materializaron.

En cuanto a los ingresos derivados de los fondos especiales, se calcula que en 2017 alcanzarán un valor de \$2.014 mm (0,2% del PIB), lo que implica un aporte a los ingresos totales similar al observado en el año 2016.

#### Recuadro 1A: Reforma tributaria estructural 2016

Este recuadro tiene como propósito describir las principales modificaciones al sistema tributario aprobadas en diciembre de 2016 con ocasión de la Ley 1819 de 2016.

La reforma tributaria recientemente aprobada se diseñó siguiendo una revisión completa de la estructura de los impuestos que pagan los colombianos, y con el objetivo de modernizar el sistema tributario a través de tres pilares fundamentales: simplicidad, competitividad y equidad.

Esta reforma era necesaria e impostergable puesto que la caída de los precios del petróleo redujo en \$24 billones los ingresos del Gobierno Nacional y resaltó la necesidad de construir una economía diversificada, menos dependiente de los ingresos minero-energéticos. La reforma es una de las herramientas principales para fortalecer nuestra economía, para que genere más empleo formal y para que resista mejor los choques externos como las volatilidades del dólar y los precios del petróleo.

Para esto, la reforma tributaria aplicó diferentes mecanismos con los que se permitirá incrementar el recaudo tributario modernizando la estructura del mismo, haciéndolo más simple, competitivo y eficiente:

- Mecanismos contra la evasión: Con la reforma tributaria se entregaron nuevas herramientas anti-evasión a la DIAN. Por una parte, se permitirá enriquecer la carrera administrativa de los profesionales de la Dirección. Con mecanismos de provisión de empleos fortalecidos se vincularán los mejores profesionales, logrando una labor de fiscalización más efectiva. Adicionalmente, la reforma aprobó diferentes mecanismos que atacan directamente la evasión de impuestos:
  - 1. Simplificación del procedimiento tributario: la reforma ajusta las normas procedimentales con el fin de modernizar y simplificar la gestión.
  - 2. Obligatoriedad de la factura electrónica: para modernizar el control fiscal, la reforma establece que todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo, deberán expedir factura electrónica a partir del 1º de enero de 2019.
  - 3. Penalización de la evasión de impuestos: se creó un tipo penal para la evasión

del IVA, que recae sobre los agentes retenedores que no consignen las sumas retenidas o que omitan la obligación de cobrar el impuesto. La ley crea también un tipo penal para la evasión del impuesto de renta, que recae sobre quienes omitan activos o incluyan pasivos inexistentes en su declaración.

- 4. Mecanismos de lucha contra la evasión tributaria internacional: se incluyen normas para evitar el desvío de utilidades hacia jurisdicciones de baja tributación, se robustece la capacidad de la Dian de solicitar información a los contribuyentes y se mejora las herramientas para el intercambio de información con otros países.
- 5. Régimen tributario de las entidades sin ánimo de lucro: la reforma fortalece el régimen de entidades sin ánimo de lucro, implementando mejores y mayores controles que aseguran que no sea un canal de evasión de impuestos. Así, conservarán los beneficios tributarios las entidades que: i) ejerzan una de las 13 actividades meritorias (salud, educación, cultura, deporte, etc.), ii) permitan el acceso de la comunidad y iii) demuestren que reinvierten todos sus excedentes en el desarrollo del objeto social. Se entenderá que estas entidades permiten el acceso a la comunidad cuando hacen oferta abierta de los servicios y actividades, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad.
- Monotributo: para promover la formalización la reforma estableció un impuesto opcional y alternativo para pequeños comerciantes que hoy deben declarar renta y no están obligados a facturar con IVA. Con un solo pago, inferior al que hoy hacen cuando pagan el impuesto de renta, ahorrarán en una cuenta individual para su vejez a través del programa BEPS y tendrán acceso a coberturas para los riesgos de incapacidad, invalidez y muerte. Las tarifas del monotributo son acordes con las ventas brutas de los negocios. Se paga entre \$40 mil y \$80 mil mensuales.
- Modificación al impuesto de renta de las personas naturales: la apuesta por la progresividad del sistema tributario parte de una modificación al impuesto de renta de las personas naturales. Para asegurar que quienes ganen más paguen más, la reforma creó un gravamen a los dividendos con tarifas del 5% para quienes reciban más de \$18 millones y del 10% para quienes reciban más de \$30 millones.

Con este mismo propósito, se racionalizaron los beneficios tributarios, limitando las exenciones y las deducciones al 40% del ingreso total, que en todo caso no puede exceder \$160 millones. Esta limitación no afecta los aportes obligatorios a salud y pensión. Lo que orienta esta modificación es la constatación de que los beneficios tributarios protegen fundamentalmente a los colombianos de mayores ingresos, que no destinan la totalidad de su ingreso a sus gastos esenciales.

La reforma además simplificó el impuesto: con la eliminación del IMAN y del IMAS, con lo que los contribuyentes solo deberán diligenciar una declaración.

 Modificación al impuesto de renta de las sociedades: con el objetivo de promover empresas más estables y competitivas, capaces de generar empleo formal, la reforma redujo significativamente las tarifas del impuesto de renta y simplificó las obligaciones tributarias:

- 1. Unificación de los impuestos: a partir del 2019 solo existirá el impuesto de renta. Se eliminó el CREE, la sobretasa al CREE y el impuesto a la riqueza.
- 2. Las sociedades tendrán a partir de 2019 una tarifa única del 33%.
- 3. De manera transitoria, en el 2017 la tarifa será del 34% más 6% de sobretasa, y en el 2018 del 33% más 4% de sobretasa. La sobretasa, que sólo aplica a las empresas que tengan utilidades mayores a \$800 millones, se redujo de 8 a 6 puntos para el año 2017, y de 9 a 4 para 2018.
- Impuesto al Consumo: se extendió a la navegación móvil el impuesto del 4% sobre la telefonía celular, con el fin de generar nuevos recursos para el deporte y la cultura. El impuesto sólo se causa sobre consumos superiores a \$45.000 pesos mensuales. Además, las franquicias de restaurantes estarán sometidas a un impuesto al consumo del 8%, en lugar de un IVA del 19%.
- Impuesto al Valor Agregado IVA:
  - 1. Se estableció una tarifa general del IVA del 19%.
  - 2. Los estratos 1, 2 y 3 no pagarán IVA en servicios de internet ni en computadores hasta de \$1,5 millones, ni en celulares y tabletas hasta de \$650 mil.
  - 3. Toallas higiénicas, bicicletas y carros eléctricos, que estaban gravados al 16%, quedaron con un IVA preferencial del 5%.
  - 4. Cabe resaltar que los alimentos básicos de la canasta familiar sin IVA. No tendrán IVA la leche, los huevos, el queso, las carnes, los cereales, las frutas y las verduras, la educación, los servicios médicos y medicamentos, ni el transporte público.
  - 5. Se extendió a la navegación móvil el impuesto del 4% sobre la telefonía celular, con el fin de generar nuevos recursos para el deporte y la cultura. El impuesto sólo se causa sobre consumos superiores a \$45.000 pesos mensuales. Además, las franquicias de restaurantes estarán sometidas a un impuesto al consumo del 8%, en lugar de un IVA del 19%.
- Impuestos verdes: Con el propósito de proteger el medio ambiente, la reforma creó un impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles. Estos recursos se destinarán al fondo Colombia Sostenible para el manejo de la erosión costera, la conservación de fuentes hídricas y la protección de ecosistemas, entre otros.

Por otro lado, la reforma creó un impuesto al consumo de bolsas plásticas para estimular el uso de bolsas reutilizables y biodegradables. El impuesto aumentará su tarifa progresivamente: \$20 en 2017, \$30 en 2018, \$40 en 2019 y \$50 a partir de 2020.

Si bien la Reforma Tributaria plantea mecanismos adicionales que impulsaran el crecimiento

económico nacional y territorial (p.ej. rentas adicionales para educación y salud, incentivos tributarios para el posconflicto e impuestos territoriales), los párrafos anteriores describen los principales factores que afectarán el recaudo en el mediano plazo. Es así que para el año 2017, se espera un total recaudo adicional de \$6.128 mm (0,7% del PIB). Con las medidas anti evasión y la formalización se estima que la reforma tributaria presente un recaudo adicional progresivo que se estabilizará 3,1% del PIB en el año 2022.

Cuadro 1A. Recaudo adicional esperado por la Reforma Tributaria 2016

Concepto	(Miles de millones de \$)					
Сопсерю	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IVA e Impuesto al Consumo	6.702	7.868	8.663	9.590	10.401	11.248
GMF	0	0	2.244	4.836	7.830	11.358
Renta (naturales y jurídicas)	-1.260	-1.877	262	275	294	320
Impuestos verdes	686	734	789	850	917	988
Subtotal Reforma	6.128	6.725	11.958	15.550	19.442	23.914
Gestión DIAN (nuevas herramientas antievasión)	0	0	3.633	5.035	6.646	7.173
Subtotal Reforma + Gestión DIAN	6.128	6.725	15.591	20.585	26.088	31.087
Efectos Crecimiento y Formalización	0	562	2.645	7.678	7.263	8.458
Total Reforma + Gestión + Formalización	6.128	7.287	18.236	28.263	33.351	39.545

Fuente: DIAN – Elaboración MHCP.

Fuente: DIAN - Elaboración MHCP.

Concepto		(% del PIB)				
Сопсерю	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IVA e Impuesto al Consumo	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
GMF	0,0	0,0	0,2	0,4	0,7	0,9
Renta (naturales y jurídicas)	-0,1	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos verdes	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Subtotal Reforma		0,7	1,2	1,4	1,6	1,9
Gestión DIAN (nuevas herramientas antievasión)	0,0	0,0	0,4	0,5	0,6	0,6
Subtotal Reforma + Gestión DIAN	0,7	0,7	1,5	1,9	2,2	2,4
Efectos Crecimiento y Formalización	0,0	0,1	0,3	0,7	0,6	0,7
Total Reforma + Gestión + Formalización	0,7	0,8	1,8	2,5	2,8	3,1

#### **B.** Gastos

Se calcula que en 2017 el gasto del Gobierno Nacional Central ascenderá a \$167.368 mm, lo que representa un crecimiento de 3,1% respecto a 2016. En términos del PIB, el gasto presenta una diminución equivalente a 0,5 pp entre los años 2016 y 2017, ubicándose en 18,5% del PIB. De esta cifra, \$27.332 mm (3,0% del PIB) corresponden al pago de intereses sobre la deuda, \$123.919 mm (13,7% del PIB) son destinados a partidas de funcionamiento y \$16.118 (1,8% del PIB) van para inversión (Cuadro 6).

Es importante mencionar que la evolución de la inversión entre 2016 y 2017 está asociada a la decisión del gobierno de continuar con los proyectos que mayor impacto económico y social generan. De esta forma, como ya se había anunciado en el MFMP 2016, la inversión en el año 2017 se reducirá con respecto a lo observado en 2016. Para esto, se llevó a cabo una recomposición del gasto para permitir un aumento en la inversión con respecto a lo anunciado en el MFMP de 2016, en aras de mantener una dinámica positiva en la inversión pública. En este sentido, en esta actualización del PF2017 la inversión se cifra en 1,8% del PIB, lo que se compara favorablemente con la proyección realizada en el MFMP 2016, en donde la inversión alcanzaba 1,1% del PIB.

Cuadro 6: Gastos Totales del Gobierno Nacional Central

CONCERTO	(\$ MM)		(% PIB)		Crec. (%)
CONCEPTO	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
GASTOS TOTALES	162.390	167.368	19,0	18,5	3,1
Gastos Corrientes	144.447	151.250	16,9	16,7	4,7
Intereses	25.405	27.332	3,0	3,0	7,6
Funcionamiento**	119.042	123.919	13,9	13,7	4,1
Servicios Personales	19.679	21.689	2,3	2,4	10,2
Transferencias	93.427	96.884	10,9	10,7	3,7
SGP	31.940	35.302	3,7	3,9	10,5
Pensiones	29.763	30.983	3,5	3,4	4,1
Renta Especifica (9%)***	11.530	13.975	1,4	1,5	21,2
Otras transferencias	20.195	16.624	2,4	1,8	-17,7
Gastos Generales	5.937	5.346	0,7	0,6	-10,0
Inversión*	18.038	16.118	2,1	1,8	-10,6
Préstamo Neto	-95	0	0,0	0,0	

<sup>\*</sup>Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### i. Gastos corrientes

Para la proyección de gastos corrientes de la Nación en 2017, se estima un crecimiento del 4,7% en niveles con respecto al cierre preliminar de 2016. Así, el gasto corriente pasa de \$144.447 mm (16,9% del PIB) en 2016 a \$151.250 mm (16,7% del PIB) en 2017. Es de resaltar que el gasto destinado a otras transferencias presenta una disminución de 0,6 pp del PIB como consecuencia de dos factores contrapuestos; por una parte, se presentó una mayor presión de gastos coyunturales en la vigencia 2016 (por ejemplo, plebiscito para la paz) y, por otra parte, en el año 2017 se priorizarán gastos destinados a este rubro, lo que se refleja en mayores niveles de inversión con respecto a lo proyectado en su momento en el MFMP 2016.

Por su parte, el servicio de la deuda pública del GNC como porcentaje del PIB se mantendrá constante entre 2016 y 2017. Este pasa de \$25.405 mm a \$27.332 mm, lo que representa un crecimiento nominal de 7,6%. La evolución del servicio de la deuda refleja las tendencias que se han venido observando a lo largo de las dos últimas décadas en las que el gobierno ha venido sustituyendo deuda externa por interna, con lo cual se ha protegido del riesgo cambiario y ha mejorado su perfil de riesgo. Así, mientras en 1990 la deuda interna participaba con poco más de 10% del portafolio, en 2016 esta representó más del 70% del total.

Los gastos por servicios personales de 2017 se programaron con base en la inflación y teniendo en cuenta el cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. En este sentido, la proyección de estos gastos se realizó con la inflación estimada para 2016 en el MFMP 2016 (6,5%); a esto se deben sumar los incrementos salariales de los empleados de la fuerza pública, que no crecen al ritmo de la inflación. Adicionalmente, al sector judicial se destina un billón de pesos para el reconocimiento de la

<sup>\*\*</sup>Gastos de Funcionamiento e Inversión incluyen pagos y deuda flotante.

<sup>\*\*\*</sup> Estos recursos cumplen con las garantías y destinación específica definidos en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016. Sus beneficiados son el SENA, el ICBF, el Sistema de Seguridad Social, el sector Educación y los programas para atender la Primera Infancia.

Bonificación Judicial prevista en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013 para 54 mil funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación¹.

En lo referente a las transferencias, aparte del impacto ya discutido en las otras transferencias, se presenta un leve incremento en la participación del SGP en el total de transferencias. Ello se debe a la culminación del periodo de transición prevista en la Constitución, en el cual las apropiaciones presupuestales destinadas al SGP dependían esencialmente de la variación del IPC más unos puntos reales explícitamente estimulados en la Carta Política; a partir de 2017, el crecimiento de las apropiaciones del SGP se calculan en función de la variación promedio en los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores.

Igualmente, los recursos del impuesto de renta destinados al SENA, ICBF, Salud, Educación y primera infancia elevan su monto en 0,1% del PIB, principalmente por los mayores recursos destinados al sector salud donde se incluyen \$717 mm correspondientes a la reliquidación de periodos anteriores que no habían sido apropiados, en vista del diferencial entre lo programado y el comportamiento de los aportes al régimen contributivo de los cotizantes hasta de 10 SMLV, de los cuales \$308 mm corresponden a la reliquidación del año 2014 y los \$409 mm restantes a la reliquidación del año 2015.

#### A. Balance Estructural

La Ley 1473 de 2011, que introdujo la Regla Fiscal para Colombia, obliga al Gobierno Nacional Central a cumplir con metas puntuales de déficit fiscal estructural (2,3% y 1,9% del PIB, en 2014 y 2018, respectivamente) y a seguir una senda decreciente de ese indicador hasta alcanzar un mínimo de 1% del PIB a partir de 2022.

Según la norma, el balance estructural "corresponde al Balance Fiscal Total ajustado por el efecto del ciclo económico, por los efectos extraordinarios y transitorios de la actividad minero energética y por otros efectos de naturaleza similar"<sup>2</sup>. En consecuencia, el cálculo del balance estructural, indicador de referencia para la Ley, requiere de la descomposición de los ingresos estructurales y cíclicos y de los gastos estructurales y contra-cíclicos, constituyéndose así los componentes estructurales del ingreso y del gasto en los insumos necesarios para el cálculo del balance estructural. La metodología utilizada para realizar dicha descomposición puede ser encontrada en el documento metodológico de la regla fiscal, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cierre preliminar de 2016 prevé un déficit estructural de \$18.067 mm (2,1% del PIB). Este resultado mantiene una senda decreciente de déficit estructural permitiendo disminuir las presiones fiscales de la nación en el corto plazo. El balance estructural se descompone en ingresos estructurales por \$144.323 mm (16,9% del PIB) y gastos estructurales por \$162.390 mm (19,0% del PIB) (Cuadro 7). En 2016 se espera un ingreso cíclico negativo igual a \$15.952 mm (1,9% del PIB), en el caso del petróleo, se registra ingreso cíclico debido a que el precio observado de venta para 2015 fue menor al precio estructural de largo plazo proyectado para ese mismo año (US\$74 por barril). Por lo anterior se proyecta que el déficit total permitido para el año 2016 es igual a \$34.019 mm (4,0% del PIB).

Con respecto al año 2017, como ya se explicó en el MFMP 2016, el Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF) definió que dados los altos niveles de déficit de cuenta corriente proyectados y el efecto que tiene el balance del sector público sobre este indicador, no es conveniente para la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Citado en Sección 7.1.1. Gastos de Personal del Anexo al Mensaje Presidencial Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 3º Literal C Ley 1473 de 2011.

economía que se permita al Gobierno utilizar la totalidad del ciclo que generaría la aplicación paramétrica para definir el espacio de déficit fiscal permitido. Así las cosas, el CCRF estableció que para el año 2017 el déficit del Gobierno Nacional Central debe cumplir una meta puntual de 3,3% del PIB.

Cuadro 7: Balance Estructural del GNC 2016 – 2017

Concents	(\$ M	M)	(% PIB)		
Concepto	2016*	2017*	2016*	2017*	
Ingresos Totales	128.371	137.028	15,0	15,1	
Ingresos estructurales	144.323	ND	16,9	ND	
Ingresos no petroleros	131.993	ND	15,5	ND	
Ingresos petroleros	12.330	ND	1,4	ND	
Ingresos cíclicos	-15.952	ND	-1,9	ND	
Ingresos no petroleros	-4.416	ND	-0,5	ND	
Ingresos petroleros	-11.536	ND	-1,4	ND	
Gastos estructurales	162.390	167.368	19,0	18,5	
Balance Total	-34.019	-30.340	-4,0	-3,3	
Balance Estructural	-18.067	ND	-2,1	ND	

\*Cifras proyectadas.

ND- Información no disponible.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **B.** Financiamiento

En la actualización del Plan Financiero, la Nación contempla emisiones de deuda con una composición de 66,0% para interna y 34,0% externa. En este escenario, el total de necesidades de financiamiento de la Nación en 2017 alcanzará un valor de \$68.162 mm (7,5% del PIB), compuesto por un déficit a financiar de \$30.340 mm (3,3% del PIB), amortizaciones por \$17.996 mm (2,0% del PIB), deuda flotante por \$4.507 mm (0,5% del PIB), pago de obligaciones por \$750 mm (0,1% del PIB), operaciones de tesorería por \$7.741 mm (0,9% del PIB) y una disponibilidad final en caja de \$6.827 mm (0,8% del PIB) (Cuadro 8).

Además del déficit, la Nación atenderá obligaciones por concepto de amortizaciones de deuda en moneda local por \$9.823 mm (1,1% del PIB) y en moneda extranjera por \$8.173 mm (0,9% del PIB), es decir USD \$2.716 millones. Asimismo, se presentan tres obligaciones adicionales a financiar en 2017, que corresponden a: *i*) el pago de la variación de las cuentas por pagar (variación negativa de la deuda flotante), que alcanzaría un valor de \$4.507 mm (0,5% del PIB); *ii*) el pago de obligaciones derivadas de sentencias y conciliaciones de la ANI e INVIAS y la liquidación de Caprecom, todo lo cual suma \$750 mm (0,1% del PIB); y *iii*) el pago de financiamiento de operaciones de tesorería por \$7.741 mm (0,9% del PIB).

Esta versión del esquema de financiamiento de la Nación para 2017 prevé una emisión de títulos de deuda interna con una meta de colocación de TES de largo plazo por un valor de \$33.317 mm (3,7% del PIB). De estos, \$25.507 mm (2,8% del PIB) corresponden a colocaciones por subastas en el mercado local y \$7.060 mm (0,8% del PIB) a operaciones convenidas con entidades públicas.

De igual forma, en 2017 la Nación prevé recurrir a fuentes de financiamiento externas por US\$5.579 millones (\$17.330 mm, 1,9% del PIB). Del total de desembolsos externos, US\$2.759 millones (\$8.302 mm, 0,9% del PIB) provienen de entidades multilaterales y US\$3.000 millones (\$9.028 mm, 1,0% del PIB) corresponden a colocaciones de bonos en el mercado externo.

Cuadro 8: Fuentes y Usos del GNC 2017\*

FUENTES	\$ MM	68.162	USOS	\$ MM	68.162
Desembolsos		50.680	Déficit a financiar		30.340
Externos	(US\$ 5.579 mill.)	17.330	De los cuales:		
Bonos	(US\$ 3.000 mill.)	9.028	Intereses Internos		20.045
Multilaterales y Otros	(US\$ 2.759 mill.)	8.302	Intereses Externos	(US\$ 2.405 mill.)	7.238
Internos		33.350	Gastos en dólares	(US\$ 567 mill.)	1.706
TES		33.317			
Subastas		25.507	Amortizaciones		17.996
Entidades Publicas		7.060	Externas	(US\$ 2.716 mill.)	8.173
Otros		750	Internas		9.823
Otros		33			
Utilidades Banco de la Rep	ública	463	Deuda Flotante		4.507
Ajustes por Causación		2.326	Pago de obligaciones		750
Disponibilidad inicial		14.692	Operaciones de tesorería		7.741
En pesos		6.278			
En dólares	(US\$ 2.819 mill.)	8.414	Disponibilidad Final		6.827
			En pesos		3.712
			En dólares	(US\$ 1.035 mill.)	3.115
*Cifus a musus ata da a					

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Además de la disponibilidad inicial en caja (\$14.692 mm, 1,6% del PIB), el Gobierno proyecta un ingreso por mayores utilidades del Banco de la República por \$463 mm (0,1% del PIB). Mientras que \$2.326 mm (0,3% del PIB), resultan de ajustes por causación que se consideran en la contabilidad del déficit fiscal pero que no representa necesidades de caja.

## 2. Seguridad Social

Para la vigencia 2017, se proyecta un superávit de \$4.836 mm (0,5% del PIB) en el sector de seguridad social, resultado inferior en 0,1 pp del PIB respecto al cierre preliminar proyectado de 2016. Este superávit es producto de ingresos por \$74.643 mm (8,2% del PIB) y gastos por \$69.807 mm (7,7% del PIB) (Cuadro 9).

La mayor parte del cambio en el resultado fiscal proyectado entre las vigencias 2016 y 2017 se concentra en el área de pensiones y cesantías, producto de la reducción en los ingresos de explotación bruta en 2017, por causa de la liquidación total de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM (pensiones); además, se espera que los aportes del Gobierno Nacional Central para 2017 crezcan en 1,2% en comparación a los ingresos de 2016, debido al crecimiento vegetativo del pago pensional. Lo anterior, garantizará el pago de las mesadas de dos millones cien mil pensionados que hacen parte de Colpensiones, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOPEP, pensiones del Sector defensa y otros.

Por otro lado, se proyecta que el área de la salud se mantenga como porcentaje del PIB como consecuencia de la desacumulación de excedentes para financiar gastos del Fosyga. Para la vigencia 2017, se estima que los ingresos totales del sector se disminuyan en 0,1 pp del PIB, producto de la disminución en los ingresos de explotación bruta que se recibían por concepto de aseguramiento en salud en el régimen subsidiado.

En el área de salud el aumento en los aportes de Gobierno Central obedece al incremento de recursos de aportes del Fosyga, que permiten financiar la subcuenta de solidaridad y un crecimiento estimado en los recursos de Colpensiones.

Cuadro 9: Balance Fiscal de la Seguridad Social

CONCEPTO	(\$ N	MM)	(% PIB)		Crec. (%)
CONCEPIO	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos Totales	76.631	77.342	9,0	8,5	0,9
Explotación Bruta	172	1.572	0,0	0,2	814,5
Aportes del Gobierno Central	43.484	45.879	5,1	5,1	5,5
Funcionamiento	42.444	44.652	5,0	4,9	5,2
Inversión	1.040	1.227	0,1	0,1	18,0
Ingresos Tributarios	22.671	18.682	2,7	2,1	-17,6
Otros Ingresos	10.303	11.209	1,2	1,2	8,8
Rendimientos Financieros	4.613	4.955	0,5	0,5	7,4
Otros	5.690	6.255	0,7	0,7	9,9
Gastos Totales	71.390	72.507	8,4	8,0	1,6
Pagos Corrientes	71.134	71.913	8,3	7,9	1,1
Funcionamiento	71.134	71.913	8,3	7,9	1,1
Servicios Personales	189	195	0,0	0,0	3,3
Operación Comercial	2.222	1.335	0,3	0,1	-39,9
Transferencias	68.589	70.244	8,0	7,8	2,4
Gastos Generales y Otros	134	139	0,0	0,0	3,5
Pagos de Capital	16	17	0,0	0,0	3,4
Otros Gastos	240	577	0,0	0,1	140,1
(DÉFICIT) / SUPERÁVIT	5.240	4.836	0,6	0,5	-7,7

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por unidad de negocio, se proyecta un déficit de 204 mm para el área de salud, y un superávit de 5.040 mm (0,6% del PIB) para el área de pensiones y cesantías (Cuadro 10).

Cuadro 10: Balance Fiscal por Unidad de Negocio de la Seguridad Social

CONCERTO	(\$ N	۱M)	(% PIB)		
CONCEPTO	2016* 2017*		2016*	2017*	
Salud	-351	-204	0,0	0,0	
Pensiones y Cesantías	5.591	5.040	0,7	0,6	
TOTAL	5.240	4.836	0,6	0,5	

\*Cifras proyectadas

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se hace un análisis del comportamiento de cada una de las áreas de la seguridad social.

#### A. Salud

En el área de salud se encuentran clasificadas las entidades públicas que prestan servicios de salud como Entidades Prestadoras de Salud y el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud. El déficit proyectado en el sector es resultado de ingresos totales por \$20.718 mm (2,3% del PIB) y gastos totales por \$20.922 mm (2,3% del PIB). (Cuadro 11).

Para la vigencia 2017, se proyecta una reducción en los ingresos de 0,1 pp del PIB como resultado de la interacción de los siguientes efectos: en primer lugar, se estima un incremento de la explotación bruta de 0,2 pp como consecuencia de la asignación del 0,5% de los recursos administrados por la Administradora de Recursos del Sistema General en Salud, en cumplimiento del artículo 4º numeral tres del Decreto de Constitución 1429 de 2016.

Cuadro 11: Balance Fiscal del Área de Salud

CONCEPTO	(\$ N	lM)	(% PIB)		Crec. (%)
CONCEPIO	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos Totales	20.827	20.718	2,4	2,3	-0,5
Explotación Bruta	0	1.572	0,0	0,2	-
Aportes del Gobierno Central	9.405	10.072	1,1	1,1	7,1
Funcionamiento	8.365	8.845	1,0	1,0	5,7
Inversión	1.040	1.227	0,1	0,1	18,0
Ingresos Tributarios	10.886	7.987	1,3	0,9	-26,6
Otros Ingresos	536	1.087	0,1	0,1	102,7
Rendimientos Financieros	130	56	0,0	0,0	-56,8
Otros	407	1.031	0,0	0,1	153,5
Gastos Totales	21.178	20.922	2,5	2,3	-1,2
Pagos Corrientes	20.938	20.345	2,5	2,2	-2,8
Funcionamiento	20.938	20.345	2,5	2,2	-2,8
Servicios Personales	36	37	0,0	0,0	4,2
Operación Comercial	1.821	922	0,2	0,1	-49,4
Transferencias	19.073	19.377	2,2	2,1	1,6
Gastos Generales y Otros	8	9	0,0	0,0	10,1
Pagos de Capital	0	0	0,0	0,0	-
Otros Gastos	240	577	0,0	0,1	140,1
(DÉFICIT) / SUPERÁVIT	-351	-204	0,0	0,0	-

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En segundo lugar, la transferencia del Gobierno Central al sector se incrementará durante la vigencia 2017 producto de mayores aportes del Fosyga, que permitirán financiar la subcuenta de solidaridad.

En tercer lugar, es conveniente señalar que la caída proyectada de los ingresos tributarios de 26,6% obedece a un efecto contable en el registro de los ingresos y no a un efecto netamente económico. El recaudo realizado por el Fosyga para el proceso de compensación, corresponde a los ingresos que percibe el fondo producto de las contribuciones de seguridad social realizadas por los afiliados al régimen contributivo, y se clasifica con y sin situación de fondos; este saldo para 2017 se estima que sea de \$2.605 mm. Las apropiaciones sin situación de fondos son aquellas que no requieren para su ejecución desembolsos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto quiere decir que el Fosyga recauda estos recursos y los gasta en el proceso de compensación, directamente en la prestación de servicios de salud al régimen contributivo. Para efectos del seguimiento fiscal, únicamente se tienen en cuenta los recursos del Fosyga con situación de fondos. Cabe aclarar que los recursos recaudados por el Fosyga que tienen como fuente las contribuciones de seguridad social de los afiliados al régimen contributivo tienen 3 destinaciones específicas: financiar el aseguramiento en salud del régimen contributivo; hacer un aporte solidario al régimen subsidiado, y financiar programas de promoción en salud.

Para efectos fiscales, los recursos de la subcuenta de solidaridad se contabilizan como ingresos tributarios, mientras los demás como otros ingresos. La Ley 1438 de 2011 estableció que el porcentaje correspondiente a la subcuenta de solidaridad no se iba a mantener fijo en 1,5%, sino que ese porcentaje constituía un valor máximo que podía variar de acuerdo con las necesidades de recursos de los regímenes contributivo y subsidiado. En otras palabras, la ley determinó que el Ministerio de la Protección Social tendrá la capacidad de distribuir estos recursos en las subcuentas de compensación y solidaridad de acuerdo con la estimación de gastos de cada una de estas.

Frente a los gastos proyectados del área, se estima una reducción del 0,1 pp entre las vigencias 2016 y 2017, producto de una disminución de 0,2 pp de las transferencias por menores gastos de la subcuenta ECAT: accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas.

## B. Pensiones y Cesantías

En esta área se clasifican las entidades que manejan el pago de pensiones públicas. Se destacan dos grandes grupos, por un lado, Colpensiones que maneja el Régimen de Prima Media y por el otro, se encuentran los Fondos Públicos de Pensiones: Patrimonio Autónomo de Ecopetrol (PAE), Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), Patrimonio Autónomo de Telecom (PAP), Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), entre otros, los cuales son manejados a través de encargos fiduciarios.

En el área de pensiones y cesantías se proyecta un superávit de \$5.040 mm (0,6% del PIB) frente a \$5.591 mm (0,7% del PIB) para 2016. Este superávit del área es resultado de Ingresos por \$56.624 mm (6,3% del PIB) y Gastos por \$51.585 mm (5,7% del PIB) (Cuadro 12).

Cuadro 12: Balance Fiscal del Área de Pensiones y Cesantías

CONCERTO	(\$ N	۱M)	(% PIB)		Crec. (%)
CONCEPTO	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos Totales	55.803	56.624	6,5	6,3	1,5
Explotación Bruta	172	0	0,0	0,0	-100,0
Aportes del Gobierno Central	34.079	35.807	4,0	4,0	5,1
Funcionamiento	34.079	35.807	4,0	4,0	5,1
Ingresos Tributarios	11.785	10.695	1,4	1,2	-9,2
Otros Ingresos	9.767	10.122	1,1	1,1	3,6
Rendimientos Financieros	4.484	4.899	0,5	0,5	9,3
Otros	5.283	5.224	0,6	0,6	-1,1
Gastos Totales	50.212	51.585	5,9	5,7	2,7
Pagos Corrientes	50.196	51.568	5,9	5,7	2,7
Funcionamiento	50.196	51.568	5,9	5,7	2,7
Servicios Personales	153	158	0,0	0,0	3,2
Operación Comercial	401	413	0,0	0,0	3,0
Transferencias	49.516	50.867	5,8	5,6	2,7
Gastos Generales y Otros	126	130	0,0	0,0	3,0
Pagos de Capital	16	17	0,0	0,0	3,4
(DÉFICIT) / SUPERÁVIT	5.591	5.040	0,7	0,6	-9,9

\*Cifras Proyectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El superávit esperado para 2017 es consecuencia de un balance fiscal positivo en varios de los Fondos Públicos de Pensiones, entre los que se destaca el FONPET y el Fondo de Garantía de pensión mínima; este último recibe parte de las cotizaciones de los afiliados al Régimen de

ahorro individual, cuyos ingresos dependen de la rentabilidad de los Fondos de pensiones privadas. Adicionalmente, el fondo tiene por objeto garantizar que la pensión de los afiliados al régimen de ahorro individual sea equivalente al salario mínimo.

El superávit esperado para 2017 es consecuencia de un balance fiscal positivo en los que se destaca el Fondo de Pensiones Territoriales FONPET (\$4.900 mm) y el Fondo de Solidaridad y Garantía de Pensión Mínima Privada (\$2.589 mm). El superávit del FONPET es el resultado de una aceleración en la capitalización de recursos para el pago de las mesadas pensionales territoriales. Por su parte, se estima un crecimiento de los aportes en el Fondo de Solidaridad y Garantía, el cual asegura que la pensión de los afiliados al régimen de ahorro individual sea al menos equivalente al salario mínimo.

Los aportes del Gobierno Nacional Central, crecen en 5,1% en niveles y se mantienen como porcentaje del PIB. Por otro lado, el aumento de los otros ingresos en 3,6% en niveles es explicado por el incremento en los traslados del régimen de ahorro individual al de prima media.

Se proyecta un incremento en los gastos por transferencias de 2,7% en niveles, producto del crecimiento de los pagos pensionales de Colpensiones (\$2.757 mm), Fondo de prestaciones sociales del magisterio (\$900 mm), y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (\$329 mm). Lo anterior se explica por el crecimiento vegetativo de los pensionados y retirados, el incremento en la mesada promedio y el mayor reconocimiento en el pago de pensiones

## 3. Empresas del Nivel Nacional<sup>3</sup>

En 2017 se espera un deterioro en el balance de las empresas del nivel nacional de 0,2% del PIB (Cuadro 13). Este resultado se explica por el deterioro del balance del Resto Nacional, en donde el FEPC pasa de un déficit estimado de \$815 mm (0,1% del PIB) en 2016 a uno de \$2.541 mm (0,3% del PIB) en 2017.

Cuadro 13: Balance Fiscal Empresas del Nivel Nacional

CONCERTO	(\$1	MM)	(% PIB)	
CONCEPTO	2016*	2017*	2016*	2017*
FAEP	-344	-341	0,0	0,0
Eléctrico	-305	-610	0,0	-0,1
Resto Nacional	-2.698	-4.299	-0,3	-0,5
Empresas del Nivel Nacional	-3.348	-5.249	-0,4	-0,6

\*Cifras proyectadas

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## A. Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)

Se prevé que en 2017 el FAEP registre un déficit de \$341 mm, derivado de multiplicar el saldo estimado al finalizar el 2016 por el factor de liquidación para el 2017, equivalente al 12,5% (de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.9.2.5 del Decreto 1082 de 2015), y los rendimientos financieros proyectados del fondo a la tasa de cambio promedio estimada para 2017. El citado decreto determina los porcentajes máximos permitidos de desahorro para cada año hasta el 2019, año en el cual se liquida el fondo.

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Sector de empresas nacionales está conformado por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP), el Sector Eléctrico, los Establecimientos Públicos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), el Fondo Nacional del Café y el Sector Público No Modelado.

#### **B. Sector Eléctrico**

Se espera que en 2017 el sector eléctrico presente un déficit de \$466 mm, producto de ingresos por \$4.505 mm (0,5% del PIB), gastos por \$4.930 mm (0,5% del PIB) y amortización de préstamo neto por valor de \$41 mm. En comparación con lo proyectado para el cierre de 2016, se calcula un aumento nominal de los ingresos de 15,4%, producto de mayores recursos por explotación bruta, por efecto del crecimiento de la demanda de energía del 4,0%4. Adicionalmente, en 2017 se incluirá la termoeléctrica Gecelca 3 dentro de la muestra del sector eléctrico, lo cual representa ingresos corrientes adicionales del sector por valor de \$290 mm.

En cuanto a los gastos, se estima un incremento del 18,1%, principalmente por el aumento de las inversiones destinadas a la operación, comercialización y producción de energía. La inclusión de Gecelca 3 dentro de la muestra representa un aumento de los gastos de inversión de \$803 mm. Por su parte, la electrificadora URRÁ realizará estudios de factibilidad para la creación de una planta solar y una carboeléctrica en el departamento de Córdoba. Para tales fines, se invertirán \$172 mm en 2017.

Por último, es importante señalar que el aumento en la demanda y las condiciones normales de los embalses para 2017, afectarán el precio de la energía en bolsa con tendencia al alza, por lo que se espera un incremento en los gastos de comercialización en los negocios de generación de las electrificadoras.

#### C. Resto Nacional

A continuación, se presenta el balance fiscal de los principales componentes del Sector Resto Nacional (Cuadro 14).

Cuadro 14: Balance Fiscal Resto Nacional

CONCERTO	(\$1	۸M)	(% PIB)	
CONCEPTO	2016*	2017*	2016*	2017*
Resto Nacional	-2.698	-4.299	-0,3	-0,5
Establecimientos Públicos	-912	-721	-0,1	-0,1
ANH	192	200	0,0	0,0
FEPC	-815	-2.541	-0,1	-0,3
FoNC	118	121	0,0	0,0
SPNM	-1.280	-1.359	-0,2	-0,2

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### i. Establecimientos Públicos

La muestra de Establecimientos Públicos está conformada por INVIAS, ANI, SENA, ICBF y FONTIC. Según lo proyectado para 2017, se espera que el sector genere un déficit de \$721 mm (Cuadro 15), del cual -\$549 mm corresponden a la ANI, \$113 mm al INVIAS, -\$73 mm al SENA, \$78 mm al FONTIC y -\$290 mm al ICBF.

Frente al cierre proyectado para 2016, para la vigencia en curso se estima un leve aumento de \$40 mm en los ingresos totales, debido al incremento de los aportes que transfiere el Gobierno Central a los establecimientos públicos por valor de \$234 mm (5,6%) como resultado de los

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según el informe de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), unidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, publicado en octubre de 2016, la demanda de energía nacional para 2017 sería en un escenario medio de 69.748 GWh, y en un escenario alto de 71.412 GWh, (sin incluir la demanda de Grandes Consumidores Especiales).

mayores recursos que espera recaudar el Gobierno con la Reforma Tributaria de 2016. Respecto a lo anterior, el artículo 100 de la Ley 1819 de 2016 establece que los recursos provenientes del CREE para el ICBF y el SENA serán sustituidos por el 2,2% y el 1,4% (respectivamente) de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas jurídicas. Asimismo, se calcula un incremento de \$196 mm (3,3%) en los ingresos tributarios compuestos por las contribuciones parafiscales. No obstante, los mayores ingresos de los establecimientos públicos se compensan con una disminución de \$389 mm (9,5%) en el rubro de otros ingresos, conformado por los rendimientos financieros y la venta de bienes y servicios.

En cuanto a los gastos totales, en 2017 se estima una disminución de \$151 mm (1,1%), principalmente por menores gastos de funcionamiento y deuda flotante.

Se proyecta que los gastos destinados a la inversión crecerán 2,6%, para un total de \$12.247 mm (1,4% del PIB), de los cuales \$1.850 mm corresponden a la ANI, \$2.069 mm al INVIAS, \$3.069 mm al SENA, \$1.525 mm a la FONTIC y \$3.734 mm al ICBF.

Vale la pena mencionar que para el año 2017 el INVIAS invertirá cerca de \$2.300 mm en la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la red fluvial. Por su parte, la ANI estima invertir \$1.566 mm en programas de infraestructura de la red vial primaria de Colombia.

Finalmente, se espera que para 2017 el ICBF continúe con el fortalecimiento de programas de "Protección y bienestar del recurso humano" y los programas de "Atención a la familia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud"; asimismo, para el SENA se proyecta un aumento de la ejecución en los programas de "Capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas", junto al programa de "Asesoría y asistencia técnica empresarial" y los programas para "Innovación y desarrollo tecnológico".

Cuadro 15: Balance Fiscal Establecimientos Públicos

CONCEPTO	(\$ N	lM)	(% PIB)		Crec. (%)
CONCLITO	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos Totales	12.996	13.036	1,5	1,4	0,3
Aportes del Gobierno Central	5.972	6.305	0,7	0,7	5,6
Funcionamiento	108	111	0,0	0,0	3,0
Inversión	5.864	6.195	0,7	0,7	5,6
Ingresos Tributarios	2.924	3.020	0,3	0,3	3,3
Otros Ingresos	4.100	3.711	0,5	0,4	-9,5
Gastos Totales	13.908	13.757	1,6	1,5	-1,1
Pagos Corrientes	1.557	1.510	0,2	0,2	-3,0
Funcionamiento	1.557	1.510	0,2	0,2	-3,0
Servicios Personales	325	342	0,0	0,0	5,1
Transferencias	1.140	1.090	0,1	0,1	-4,4
Gastos Generales y Otros	92	78	0,0	0,0	-15,0
Pagos de Capital	11.941	12.247	1,4	1,4	2,6
Deuda Flotante	410	0	0,0	0,0	-
(DÉFICIT) / SUPERÁVIT	-912	-721	-0,1	-0,1	-

\*Cifras provectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## ii. Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Se espera que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) presente en el año 2017 un superávit de \$200 mm, como resultado de ingresos por \$4.898 mm (0,5% del PIB), y de gastos por \$4.698 mm (0,5% del PIB). El resultado está influenciado por la actividad que desempeña la Agencia de recaudo y giro de regalías, provenientes de explotación de hidrocarburos, con destinación al Sistema General de Regalías.

Al analizar el balance operativo que se obtiene por ingresos de venta de bienes y servicios y los gastos de funcionamiento e inversión, se espera que este se ubique en \$131 mm al cierre de 2017. Este resultado se explica por la mejora esperada en la actividad de explotación, debido a una mayor inversión, tras la recuperación de los precios del petróleo. Para esta vigencia, se prevé que la ANH realice una transferencia de los excedentes financieros de 2016 al Gobierno Nacional Central por valor de \$260 mm y que se realicen desahorros del FAEP por \$347 mm.

## iii. Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)

Se espera que, en 2017, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles presente un déficit de \$2,5 billones, explicado por el aumento esperado de los precios internacionales de la gasolina y el ACPM, de acuerdo al mercado de futuros. Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el precio de paridad internacional de la gasolina y el diésel se encuentren por encima del precio de referencia nacional (ingreso al productor (IP)) por lo cual se generaría diferenciales de compensación. El monto estimado para el 2017, incluye todas las cuentas por pagar financieras y no financieras.

Es relevante recordar que las fuentes de financiamiento del fondo y su liquidación se vieron restringidas por la Sentencia C-726 del 25 de noviembre de 2015, la cual declaró inexequibles los artículos 69 y 70 de la Ley 1739 de 2014 que reglamentaban el diferencial de participación. La "parte décima: contribución parafiscal al combustible" de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, estableció nuevamente el diferencial de participación. El diferencial de participación se genera cuando el precio de paridad internacional de la gasolina o el diésel se encuentran por debajo del precio de referencia nacional (ingreso al productor, IP). De esta manera, se obtiene una contribución de los consumidores de combustibles durante periodos de precios internacionales bajos, la cual es utilizada para ajustar paulatinamente los precios internos ante coyunturas de precios internacionales altos.

## iv. Fondo Nacional del Café (FNC)

En 2017, se espera un superávit de \$121 mm, producto de ingreso por \$2.689 mm (0,6% del PIB) y gastos por \$2.568 mm (0,6% del PIB). Para el 2017 se prevé un aumento cercano al 4% en los ingresos y gastos, consistente con mayores ventas de café por \$206 mm, asumiendo un precio de venta de \$2,01 US/libra.

## 4. Empresas del Nivel Local

Para 2017 se estima que el sector de empresas del nivel local registrará un déficit de \$418 mm, lo que representa una mejora en el resultado fiscal frente al déficit esperado para 2016. Este comportamiento responde a la mejora en los balances del Metro de Medellín, EMCALI y EPM. (Cuadro 16).

Se proyecta que EPM presente un déficit de \$240 mm en 2017. Este resultado es producto de ingresos por \$9.209 mm (1,0% del PIB) y gastos por \$9.449 mm (1,0% del PIB). El menor déficit se explica por un crecimiento de las ventas por el servicio de energía y aguas del 5,0% y una disminución del 7,5% de los gastos de operación comercial, teniendo en cuenta que en 2016 se

aceleraron los gastos debido al daño de la central hidroeléctrica de Guatapé. Por su parte, los gastos de inversión aumentarán 16,5% (\$466 mm) y se destinarán, principalmente, a financiar proyectos de expansión de los sistemas de acueducto y aguas residuales incluidos los programas de habilitación viviendas y el programa Unidos por el Agua, que tienen por objeto llevar la prestación de servicio a sectores de difícil acceso en estratos 1, 2 y 3. En cuanto al negocio de energía se espera continuar con las obras de la hidroeléctrica Ituango para obtener un avance del 14,9% adicional al 66,6% de ejecución acumulada que alcanzó el proyecto en el año 2016.

Cuadro 16: Balance fiscal Empresas del Nivel Local

CONCEPTO	(\$ 1	۸M)	(% PIB)		
CONCEPIO	2016*	2017*	2016*	2017*	
Empresas del Nivel Local	-754	-418	-0,1	0,0	
EPM	-319	-240	0,0	0,0	
EMCALI	58	154	0,0	0,0	
Resto Local	-494	-332	-0,1	0,0	
Metro	-170	56	0,0	0,0	
EAAB	177	199	0,0	0,0	
ETB	-501	-588	-0,1	-0,1	

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para EMCALI se proyecta un superávit por \$154 mm. Se estima un aumento de los ingresos del 2,0%, producto de mayores ventas en los negocios de energía y aguas. En cuanto a los gastos, se calcula un incremento de 1,8%, explicado por mayores gastos de inversión por valor de \$20 mm.

Por su parte, para la Empresa Metro se prevé un superávit de \$56 mm, resultado de un crecimiento en los ingresos por explotación bruta del 5,0%, debido a la operación del tranvía de Ayacucho. Por otra parte, se calcula una reducción de los gastos totales por menor ejecución de proyectos de inversión en 2016 y una disminución de los gastos de operación de 18,8%.

En el caso de la EAAB, se estima un superávit de \$199 mm, comportamiento estable frente a la proyección de cierre de 2016. El balance proyectado de 2017 es producto de un crecimiento en los ingresos de 6,4% originado, principalmente, por mayores ingresos derivados de la venta de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo<sup>5</sup> y de transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda y Ambiente de Bogotá. Por su parte, los gastos totales tendrán un aumento de 5,8%. Este comportamiento se explica por los mayores gastos de funcionamiento, asociados a un incremento en el número de empleados y a los procesos comerciales y operativos de mantenimiento de redes, canales, compra de medidores, entre otros.

Finalmente, para la ETB se proyecta un deterioro en el balance, al alcanzar un déficit de \$588 mm (0,1% del PIB), producto de mayores gastos de inversión de 10,0%. Sin embargo, se espera recibir mayores ingresos como consecuencia de las inversiones realizadas en los últimos años y que incluyen la ampliación de sus servicios telefonía fija y móvil, banda ancha y televisión por suscripción en Bogotá y sus alrededores.

25

## 5. Regionales y Locales

El sector de Regionales y Locales está conformado por gobiernos municipales y departamentales, algunas entidades descentralizadas del nivel regional, empresas regionales (loterías y licoreras), el Fondo Nacional de Regalías FNR (en liquidación) y los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)<sup>6</sup>.

Se prevé que en 2017 el sector registre un superávit por \$4.785 mm (0,5% del PIB), del cual \$737 mm corresponde al balance esperado en el Sistema General de Regalías (SGR). El resultado proyectado para 2017 presentaría un deterioro equivalente a 0,2% del PIB, que se originaría por una mayor dinámica de los gastos en comparación con los ingresos (Cuadro 17).

Se espera que las regiones reciban ingresos que corresponden a lo establecido en la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 que en su artículo 132 definió que el 10% correspondiente a la enajenación de ISAGEN se invertirá en proyectos de infraestructura con impacto regional en las entidades territoriales donde se encuentra ubicada la actividad principal de la empresa. Para tal efecto los recursos se distribuirán en dos partes iguales entre los municipios y departamentos del área de influencia de la empresa.

Por su parte, la mayor dinámica del gasto estará asociada con el ciclo político presupuestal, toda vez que 2017 es el segundo año de gobierno de alcaldes y gobernadores y por ende se prevén mayores gastos de inversión.

En el Cuadro 18 se presenta un balance estimado del Sistema General de Regalías (SGR). Se estima que los ingresos del SGR ascendieron a \$5.775 mm durante el 2016, lo cual incluye ingresos por hidrocarburos, minería, rendimientos financieros y el desahorro del FAE. Para 2017 el presupuesto bienal 2017-2018 contempla ingresos por 14,5 billones (11,7 billones por concepto de la explotación de hidrocarburos y minería y 2,7 billones por las medidas extraordinarias contempladas en el Decreto 2190 de 2016), de los cuales se estima que \$6.880 mm (0,8% del PIB) sean para la vigencia 2017.

Cuadro 17: Balance Fiscal de Regionales y Locales (Incluye FNR y SGR)

CONCEPTO	(\$ M	*	(% PIB)		Crec. (%)
	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos totales	68.394	72.401	8,0	8,0	5,9
Ingresos Corrientes	62.233	65.674	7,3	7,3	5,5
Tributarios	21.105	22.873	2,5	2,5	8,4
No Tributarios	11.637	12.052	1,4	1,3	3,6
Transferencias	29.491	30.749	3,5	3,4	4,3
Ingresos de Capital	6.161	6.727	0,7	0,7	9,2
Gastos totales	62.581	67.616	7,3	7,5	8,0
Corrientes	10.696	11.009	1,3	1,2	2,9
Intereses y comisiones	596	725	0,1	0,1	21,6
Funcionamiento	10.100	10.284	1,2	1,1	1,8
Inversión	51.885	56.607	6,1	6,3	9,1
Fomación Bruta de Capital	16.448	20.426	1,9	2,3	24,2
Inversión Social	35.437	36.181	4,2	4,0	2,1
Déficit/superávit	5.813	4.785	0,7	0,5	-17,7
Del cual SGR	152	737	0,0	0, 1	-

<sup>\*</sup>Cifras proyectadas.

Fuentes: DGPM – DAF. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Establecido con el Acto Legislativo 05 de 2011 y reglamentado mediante la ley 1530 de 2012.

Cuadro 18: Balance Sistema General de Regalías - SGR

CONCEPTO	(\$M	M)	% del PIB		
CONCERIO	2016*	2017*	2016*	2017*	
Ingresos Totales	5.775	6.880	0,7	8,0	
Gastos Totales	5.623	6.143	0,7	0,7	
(DÉFICIT) / SUPERÁVIT	152	737	0,0	0,1	

\*Cifras proyectadas. No incluye disponibilidades iniciales.

Fuente: DGCPTN y DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respecto a los gastos, los giros de las entidades territoriales fueron de \$5.623 mm en 2016, para 2017, teniendo en cuenta lo contemplado en el presupuesto bienal, se estima que los gastos totales incrementen a \$6.143 mm, se trata de una cifra presupuestal, pero se contempla que su ejecución sea mayor a la presentada en el año 2016, debido al ciclo político de las regiones.

## 6. FONDES

El Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES) es un patrimonio autónomo creado mediante el artículo 100 de la Ley 1687 de 2013, cuyo objeto es la financiación y/o la inversión en proyectos de infraestructura. Este Fondo se capitaliza, entre otras fuentes, con los recursos resultantes de la enajenación de activos de la Nación, como fue el caso de ISAGEN.

El artículo 2.19.16 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 857 de 2016 determina que el objeto de la Cuenta Especial FONDES es mantener los recursos de la enajenación de ISAGEN de manera independiente a las cuentas del Tesoro Nacional, mientras son incorporados al Presupuesto General de la Nación para ser trasladados al FONDES. Por otra parte, el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 1986 (MEFP 1986) establece que las entradas del gobierno producto de la venta de acciones y participaciones de capital con fines de política son determinantes del déficit y hacen parte de las operaciones efectivas de caja<sup>7</sup>. Por lo anterior, en 2016 se registraron estos recursos como un superávit por valor de \$5.838 mm (0,7% del PIB) en la Cuenta Especial FONDES (Cuadro 19).

**Cuadro 19: FONDES** 

CONCEPTO	(\$ N	lM)	(% PIB)	
CONCERIO	2016*	2017*	2016*	2017*
FONDES	5.838	0	0,7	0,0
Cuenta especial FONDES	5.838	-5.838	0,7	-0,6
FONDES	0	5.838	0,0	0,6

\*Cifras proyectadas.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se espera que los recursos de la Cuenta Especial FONDES sean trasladados al FONDES en 2017 para financiar proyectos de infraestructura según lo dispuesto por el Decreto 857 de 2016. La trasferencia de los recursos de la Cuenta Especial FONDES al fondo FONDES tiene efecto neutro dentro del sector, al registrarse un ingreso y un gasto por el mismo valor. Además, los títulos que adquiera el FONDES de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) no disminuirán su balance, pues se trata de una recomposición de activos.

<sup>7</sup> Las entradas del gobierno producto la venta de acciones y participaciones de capital con fines de política hacen parte de la concesión de préstamo neto (Pág. 114-115, MEFP 1986).

## III. Sector Público Financiero

Este sector está conformado por los balances del Banco de la República y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin). Para el año 2017 se proyecta un menor superávit del Sector Público Financiero (SPF) frente al cierre proyectado en 2016, no obstante, el resultado se mantiene constante como proporción del PIB (Cuadro 20).

Cuadro 20: Balance Sector Público Financiero

CONCEPTO	(\$ M	M)	(% PIB)		
CONCEPIO	2016*	2017*	2016*	2017*	
Banco de la República	463	153	0,1	0,0	
Fogafin	658	819	0,1	0,1	
DÉFICIT O SUPERÁVIT EFECTIVO	1.121	972	0,1	0,1	

\*Cifras proyectadas.

Fuente: Banco de la República y Fogafin.

## 1. Banco de la República

El superávit estimado para 2017 asciende \$153 mm resultado de ingresos por \$2.537 mm (0,3% del PIB) y pagos totales por \$2.384 mm (0,3% del PIB) (Cuadro 21).

Cuadro 21: Estado de resultados del Banco de la República

CONCEPTO	(\$ MM)		(% PIB)		Crec. (%)
	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
INGRESOS TOTALES	3.217	2.537	0,4	0,3	-21,1
Intereses y Rendimientos	2.606	1.882	0,3	0,2	-27,8
Diferencia en Cambio	90	137	0,0	0,0	52,5
Otros Ingresos Monetarios	3	3	0,0	0,0	-0,3
Moneda Metálica	326	331	0,0	0,0	1,7
Ingresos corporativos	193	184	0,0	0,0	-4,8
GASTOS TOTALES	2.754	2.384	0,3	0,3	-13,4
Gastos Monetarios	1.930	1.409	0,2	0,2	-27,0
Billetes y Monedas	244	321	0,0	0,0	31,3
Gastos Corporativos	501	583	0,1	0,1	16,3
Gastos de Pensionados	78	72	0,0	0,0	-8,5
DÉFICIT O SUPERÁVIT EFECTIVO	463	153	0,1	0,0	-

\*Cifras proyectadas.

Fuente: Banco de la República y DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al interior de los ingresos, se espera obtener menores rendimientos del portafolio de reservas internacionales, distribuidos entre las inversiones del portafolio, los aportes a organismos internacionales, oro y otros. La proyección del rendimiento del portafolio de inversión se calculó teniendo en cuenta el promedio de las curvas forward de los títulos de renta fija de los mercados que hacen parte del índice de referencia<sup>8</sup>.

Los gastos disminuyen en \$370 mm producto de la variación en los gastos monetarios (\$521 mm) y los gastos de pensionados (\$6 mm). Al interior de los gastos se espera que, al tener menores depósitos del Tesoro Nacional, el gasto asociado a su remuneración sea inferior,

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Títulos del gobierno de Estados Unidos, Canadá, Australia, Inglaterra, Nueva Zelanda y Suecia.

además se prevé un mayor valor por diferencia en cambio, producto de la variación proyectada del dólar frente al peso.

## 2. Fogafin

Para el año 2017 se proyecta un superávit de caja de \$819 mm lo que supone una mejora del balance fiscal de la entidad frente a lo esperado para el cierre de 2016. Este balance es resultado de ingresos por \$856 mm (0,1% del PIB) y gastos por \$37 mm (Cuadro 22). El balance de la entidad no presentará cambios significativos entre 2016 y 2017, al mantenerse en 0,1% del PIB.

Por el lado de los ingresos la principal fuente de recursos corresponde al recaudo de Seguro de Depósito, el cual se prevé crecerá 26,5%. En cuanto a los gastos no se proyecta ningún cambio significativo, toda vez que corresponden al gasto normal de gestión y funcionamiento de los portafolios administrados.

Cuadro 22: Balance Fiscal de Fogafin

CONCEPTO	(\$MM)		(% PIB)		Crec. (%)
	2016*	2017*	2016*	2017*	2017*/2016*
Ingresos Totales	689	856	0,1	0,1	24,2
Ingresos Corrientes	678	856	0,1	0,1	26,3
Recaudo Seguro de Depósito	672	850	0,1	0,1	26,5
Otros Ingresos Corrientes	6	6	0,0	0,0	0,0
Ingresos de Capital	11	0	0,0	0,0	-100,0
Otros Ingresos de Capital	11	0	0,0	0,0	-100,0
Gastos Totales	31	37	0,0	0,0	19,4
Funcionamiento y Administración	31	37	0,0	0,0	19,4
(DÉFICIT) / SUPERÁVIT	658	819	0,1	0,1	24,5

\*Cifras proyectadas.

Fuente: Fogafin y cálculos DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público